



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA **VIRTUAL DE ASOCIADOS 2022**

La Junta Directiva y la Gerencia del Fondo de Empleados de la Superintendencia de Servicios Públicos FESSER, en cumplimiento del artículo 70 de los Estatutos vigentes, convoca a los asociados y asociadas hábiles, a la Asamblea General virtual de asociados 2022 mediante el Acta No. 283 del 26 de enero de 2023, la cual se efectuará, el día jueves 02 de marzo de 2023 a las 2:00 p.m. Donde los asociados se deben conectar de manera virtual por medio de videoconferencia a través de la plataforma de google meet con el siguiente orden del día:

1. *Apertura e instalación de la Asamblea*
2. *Llamado a lista y verificación del quórum*
3. *Elección del presidente y secretario de la Asamblea*
4. *Designación de la comisión redactora y de aprobación del acta de asamblea*
5. *Lectura y aprobación del orden del día.*
6. *Lectura y aprobación del Reglamento de Asamblea*
7. *Lectura y constancia de la comisión redactora y de aprobación del acta de Asamblea anterior*
8. *Designación de las comisiones (elección y escrutinios y proposiciones)*
9. *Presentación de Informes:*
 - a. *Junta Directiva y Gerencia 2022*
 - b. *Comité de Control Social*
 - c. *Revisoría Fiscal*
10. *Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2022*
11. *Propuesta distribución de excedentes*
12. *Elección del comité de apelaciones*
13. *Proposiciones y Varios.*
14. *Actividades 2023*
15. *Recomendaciones*
16. *Clausura*

A partir de la fecha, estarán a disposición de los Asociados, los documentos que ordena la Ley, para que ejerzan el derecho de inspección, en el horario de lunes a viernes de 7.00 a.m. a 4:00 pm para quien lo requiera.

Se solicita a los asociados que no puedan asistir a la reunión, designar oportunamente su representante diligenciando el poder adjunto y hacerlo llegar a través del correo electrónico, junto con una comunicación dirigida a la Gerencia de FESSER argumentando la no asistencia. El poder no podrá conferirse a miembros de Junta Directiva, comité y personal administrativo de FESSER.

En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No 004 de febrero 13 de 2004, se recuerda que la multa por inasistencia sin justa causa a la Asamblea será de cuatro (4) salarios mínimos legales diarios vigentes, el día de la realización de la Asamblea General Ordinaria, salvo justa causa comprobada, y cuya multa se destinará al Fondo de Bienestar Social.

Cada Asociado podrá representar a cuatro (4) asociados con poder.

Atentamente,

CARLOS RAÚL VERA LANDÁZURI

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Fondo de Empleados de la Superintendencia de Servicios Públicos